



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 18 de Mayo del 2000

P.O No. 43

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO NO. 182, POR EL QUE SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE GUERRERO, TAM., QUE DONE GRATUITAMENTE A FAVOR DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INFONAVIT, UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE SE DESTINARÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASAS HABITACIÓN..... 4

DECRETO NO. 187, EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, POR EL CUAL SE ELIGE PRESIDENTE Y SUPLENTE PARA INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DURANTE EL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO..... 4

R. AYUNTAMIENTO DE CASAS, TAM

AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CASAS, TAM., PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1999..... 5

R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAM

SITUACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA AL 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2000..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 182, por el que se autoriza al R. Ayuntamiento de Guerrero, Tam., que done gratuitamente a favor de los derechohabientes del INFONAVIT, un inmueble propiedad Municipal, que se destinará para la construcción de casas habitación.

Al margen un sello que dice.- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice.- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo".

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 182

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, que done gratuitamente a favor de los derechohabientes del INFONAVIT, un inmueble propiedad municipal, que se destinará para la construcción de casas habitación; los derechohabientes del INFONAVIT, donatarios del acto jurídico, son los siguientes:

NOMBRE	No. DE AFILIACION	R.F.C.	No. DE DEPENDIENTES
1. TORNADO ALEMAN RUBEN	67-92-73-8041-9	TOAR-730611	2
2. GARCIA MERCADO JUAN	4449-93-661408-7	GAMJ-660624	2
3. GUTIERREZ IBARRA PATRICIA	49-96-77-2476-3	GUIP-770103	1
4. MORENO TINOCO MARTHA TORIBIA	49-93-76-1684-2	MOTM-760223	
5. GALVAN RAMOS ANNA CLAUDIA	49-93-76-2420-0	GARA-770301	2
6. GALLEGOS CASTILLO MA. GPE. DEL P.	49-9377-2469-5	GACM-770801	2
7. HERNANDEZ AGUILAR FELIPA	49-93-73-2453-8	HEAF-730511	3
8. HERNANDEZ AGUILAR GRISELDA	49-93-77-2467-9	HEGA-770907	1
9. COROZO DE LA CRUZ YOLANDA	49-93-64-1411-6	COCY-641124	3
10. LOYDE CARMONA FAUSTA JERONIMA	49-93-77-2517-1	LOCF-771103	2
11. CARDOSA ORDAZ VALENTINA	49-93-61-0810-6	CAOV-610524	1
12. GARCIA CHAPA JAIME	75-82-64-3733-9	GACJ-640710	1
13. AGUILAR RUIZ LETICIA	49-94-79-2111-1	AGRL-790912	3
14. REYNA RINCON JUAN JOSE	49-94-74-2421-1	RERJ-740920	1
15. VAZQUEZ ROSALES MARIA GUADALUPE	49-94-63-1406-6	VARG-631212	2
16. REYES ZAPATA JOSE ALONSO	49-94-77-2452-9	REZA-770405	2
17. REYNA RINCON YOLANDA	49-95-77-2536-6	RERY-770818	1
18. PEÑA RAMOS JOSE TRANSITO	49-96-78-2519-0	PERT-781203	2
19. REYES ZAPATA MARIA DE JESUS	49-96-70-2415-6	REZJ-700527	3
20. RANGEL GARIBALDI MARIA MAGDALENA	49-96-55-0402-7	RAGM-550527	1
21. HDZ. GUZMAN MARIBEL	49-96-80-2445-2	HEGM-800401	2
22. REYNA ` ODRÍG FRANCISCO JAVIER	49-97-81-2460-9	RERF-810203	2
23. DE LEON BANDA IRMA	49-97-69-0104-8	DEBI-690622	1
24. AGUILAR RUIZ DORA ALICIA	49-97-82-0505-9	AGRD-820801	1
25. ` ODRÍGUEZ ` ODRÍG IDOLINA	49-97-81-05-31-7	HEGI-811205	
26. BARRON LOPEZ ANA LUISA	49-97-71-0513-6	BALA-710819	3

27. PEREYRA MAYO ENRIQUETA	09-98-75-0765-5	PEME-750715	2
28. MARTINEZ IBARRA EVA	09-98-63-0177-9	MAIE-630228	2
29. RIVERA SULVARAN TERESA	09-98-75-1006-3	RIST-761003	3
30. LUNA GONZALEZ EDUARDO	09-98-81-3637-1	LUGE-810830	2
31. TORNADO MAYO MARIA	67-98-76-1244-6	TOMM-760601	1
32. MARTINEZ VIGIL MARIA BERTHA	09-98-80-5663-7	MAVB-800321	2
33. RUBIO MARTINEZ PASCUALA	09-98-83-0415-1	RUMP-830403	1
34. CRUZ DEL ANGEL BONIFACIO	09-98-76-2562-2	CUAB-761101	2
35. ` ODRÍGUEZ ` ODRÍGU PASCUAL	09-98-81-5690-8	HEAP-810419	
36. GARCIA BALLEZA MARIA DEL SOCORRO	32-98-74-1234-6	GABS-740627	4
37. LOPEZ ARCE MARCELINO	23-90-69-3165-6	LOAM-690426	3
38. ` ODRÍGU ACEVEDO ALFREDO	67-98-77-0383-1	SAAA-770603	1
39. TREJO ` ODRÍGUE MARTHA	09-98-78-5168-1	TEAM-780130	2
40. DIAZ MARQUEZ MARILU	09-98-76-3358-4	DIMM-760516	1
41. PEREYRA MAYO MERCEDES	67-98-72-0515-9	PEMM-720924	1
42. TORNADO MAYO ESTHER	67-98-74-1658-2	TOME-740330	1
43. GARCIA MARTINEZ TANIA CRISTINA	09-98-80-8973-7	GAMT-800816	2
44. WINKLER ` ODRÍGU HILSE ESTELA	67-85-68-8080-1	WIPH-680423	
45. ARRES ROSARIO ADRIAN	67-96-78-8066-6	AERA-781019	1
46. ` ODRÍGU GALLARDO JOSE	09-99-79-02-02-9	NAGG-790204	2
47. MAYO MARTINEZ NARCISO	67-73-54-1635-5	MAMN-540318	5
48. ROBIN MARTINEZ ROSA DEL CARMEN	09-99-73-0402-8	ROMR-730927	5
49. NESTOSO ALFONSO ADAN	09-93-78-7344-0	NEAA-780714	2
50. AVALOS ` ODRÍGUEZ JOSE MOISES	49-94-73-0332-4	` OD-730811	1
51. GARCIA SANTIAGO ` ODRÍ	65-75-57-0521-6	GASM-570205	5
52. ROSARIO REYES LUCIO	67-95-76-8034-0	ROSL-770304	1
53. GARCIA TORRES LETICIA	09-99-80-3967-2	GATL-800228	2
54. MATEOS NAVA JOSE LUIS	65-98-78-2799-8	MANL-781106	1
55. ` ODRÍGU GALLARDO AGUSTIN	09-99-81-4396-1	NAGA-810729	2
56. ` ODRÍGUE RUEDA FERNANDO	67-90-70-7418-0	JERF-700121	1
57. TORNADO MAYO RAYMUNDO	67-84-66-5837-0	TOMR-661117	4
58. TOTO MUÑOZ IMELDA	09-99-63-0420-1	TOMI-630515	4
59. ` ODRÍGUEZ BARRADAS ROSA	09-99-71-0890-8	ROBR-706109	1
60. DEL ANGEL GARCIA JOB IZAAC	65-98-79-4574-1	AEGJ-790627	1
61. GARCIA CORZO ELIZABETH	67-98-79-2150-8	GACE-790912	2
62. PICAZO SALDAÑA MARIA BERTHA	09-99-81-8392-6	PISM-810917	1
63. LIMON CASTRO BENITA	09-99-77-3318-4	LICB-770324	
64. MENDOZA ZAPATA MARTHA ALICIA	09-99-79-5009-3	MEZM-791007	1
65. DIAZ HERNANDEZ VICENTE	09-99-49-0152-9	DIHV-490719	1
66. PEREZ PONCE ROSA ELENA	13-90-73-1090-1	PEPR-731226	3
67. CADENA JIMENEZ JUANA DEL CARMEN	00-00-00-0000-1	CAJJ-781122	1
68. FERNANDEZ BUSTAMANTE CARLOS	12-79-62-1069-3	FEBC-630401	5

69. JUAREZ JIMENEZ ROBERTO	67-82-66-5437-7	JUJR-661127	3
70. RODRÍGUEZ GONZALEZ JOSE GUADALUPE	49-87-70-5967-2	ROGG-700509	3
71. GARCIA SOSA MARCELO	67-90-70-1075-4	GASM-701031	1
72. PEREYRA MAYA BRUNO	67-88-70-7260-0	PEMB-701006	
73. CARDOZO DE LA CRUZ RAFAEL	67-89-71-7053-5	COCR-710107	3
74. DEL ANGEL DEL ANGEL DANIEL	49-96-76-2434-4	DEAD-760304	
75. GAYTAN ROJAS JOSUE	49-96-78-2642-8	GARJ-781019	2
76. TORNADO SANCHEZ DEMETRIO	67-79-62-3395-4	TOSD-621222	2
77. ELIZALDE REYES HECTOR	49-84-57-0707-1	ELRH-570804	5
78. CASTILLO HERRERA JUAN MANUEL	43-86-71-0883-9	CAHJ-710207	4
79. JUAREZ MOLINA HECTOR SERGIO	09-98-60-0365-6	JUMH-600921	3
80. GARCIA GARZA PEDRO ANGEL	49-92-74-2486-8	GAGP-740219	
81. MARQUEZ RODRIGUEZ RODRIGO	49-97-80-9627-6	MARR-80050	
82. RAMOS RIVERA MIGUEL ANGEL	88-81-55-0538-8	RARM-550916	
83. BUSTAMANTE ESTRADA OMAR	90-91-73-0087-4	BUEO-730124	3
84. CARMONA RAMIREZ RUTH	49-93-76-2420-0	CARR-760713	
85. ZAVALA LERMA ISIDRO	49-81-61-5626-3	ZALI-710515	
86. RODRIGUEZ BARRERA HILARIO	31-75-58-0789-3	ROBH-581013	
87. PEREZ HONORATO ENRIQUE	49-88-74-0009-8	PEHE-740715	
88. MARTINEZ HERNANDEZ EDUBIGES	09-99-49-0178-4	MAHE-491016	
89. TORRES C. MARIO ISAEL	59-90-74-0010-2	TOCM-740119	
90. TOVAR MORENO ANTONIO	49-80-61-0047-	TOMA-610117	
91. ESCOBEDO REYES CARLOS	09-97-80-1504-9	ESRC-800923	
92. GUERRA GONZALEZ JOSE GPE.	09-99-74-2363-8	GUGJ-740322	
93. INFANTE IBARRA FCO. JAVIER	49-97-78-0537-0	INIF-780227	
94. RODRIGUEZ PATLAN ARNULFO	49-97-72-0188-0	ROPA-720424	
95. RODRIGUEZ PATLAN JOSE P.	49-91-73-0242-1	ROPE-7307019	
96. BARRON BALBOA DIEGO GUADALUPE	09-99-80-8870-3	BABD-801113	
97. VILLELA MORENO ARMANDO	09-98-82-5057-2	VIMA-820517	
98. VICENCIO RODRIGUEZ JOSE F.	49-92-76-0828	VIRF-761018	
99. URIBE CHAVEZ ESTEBAN	49-95-56-4113-5	VICE-561223	
100. MARTINEZ GARCIA JOSE ANGEL	49-92-71-2403-9	MAGJ-711001	

ARTICULO SEGUNDO.- El inmueble materia de la donación se compone de una superficie de 20,000 metros cuadrados y, se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 100.00 metros lineales, con propiedad municipal;

Al Sur, en 100.00 metros lineales, con propiedad municipal;

Al Oriente en 200.00 metros lineales, con Calle Eduardo Chávez y,

Al Poniente, en 200.00 metros lineales, con propiedad municipal.

ARTICULO TERCERO.- Se faculta a los representantes legalmente investidos, para que suscriban el contrato de donación respectivo, con sujeción a lo previsto en el Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, estableciéndose que el bien se revertirá al patrimonio municipal en caso de que en un plazo no mayor de 18 meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, los donatarios no procedan a la iniciación de la construcción de las casas-habitación, o bien, que su destino sea contrario al objeto de la presente autorización.

ARTICULO CUARTO.- Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Contrato de donación, serán sufragados por parte de los adquirentes.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 5 de Abril del Año 2000.- Diputado Presidente.- **LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.-** Rúbrica, Diputado Secretario.- **C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.-** Rúbrica, Diputado Secretario.- **ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.-** Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”

El Gobernador Constitucional del Estado.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno.- **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-** Rúbrica.

DECRETO No. 187, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de mayo del presente año.

Al margen un sello que dice.- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General”.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice.- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 187

ARTICULO UNICO.- Se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de Mayo del presente año, a los Legisladores siguientes:

DIPUTADO PRESIDENTE: **LIC. FARUK SAADE LUEVANO**

DIPUTADO SUPLENTE: **ING. PEDRO ANTONIO GRANADOS RAMIREZ**

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 26 de abril del Año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- **LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.-** Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- **C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.-** Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- **C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.-** Rúbrica”.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de mayo del año dos mil.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”

El Gobernador Constitucional del Estado.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno.- **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE CASAS, TAM.

AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CASAS, TAM., PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1999.

OFICIO No. 188/00.

Villa de Casas, Tam., a 17 de Mayo del 2000

C. LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA

Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.
Presente.-

Por este conducto, comunicamos a usted que con fecha 10 de Diciembre de 1999 y según consta en el Acta No. 20 de Sesión ante la Sala de Cabildo llevada a cabo en este Municipio de Villa de Casas, Tam. y con fundamento legal en el artículo 3 y de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 49 fracción XIV del Código Municipal vigente en el Estado, se aprobó una ampliación al Presupuesto de Egresos de 1999 por un monto de \$574,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que le solicitamos de la manera más atenta la publicación de dicha ampliación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”

El Presidente Municipal.- **C. JORGE C. HINOJOSA RODRIGUEZ.**- Rúbrica, El Secretario del R. Ayuntamiento **C. FERMIN TORRES ESCOBAR.**- Rúbrica, El Síndico Municipal **C. JOSE HERNANDEZ AVALOS.**- Rúbrica.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”

El Presidente Municipal.- **ING. ENRIQUE CARDENAS DEL AVELLANO.**- Rúbrica, El Secretario del R. Ayuntamiento.- **LIC. ALEJANDRO ETIENNE LLANO.**- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAM.

SITUACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA AL 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2000.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

Palacio Legislativo
Presente.-

De acuerdo con lo señalado en el artículo 55 fracción XIV del Código Municipal vigente y lo establecido en los artículos 4 y 13 fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, este Republicano Ayuntamiento informa que esa Honorable Representación Popular, que conforme a los registros de contabilidad y control de los ingresos y egresos municipales; la situación de la Deuda Pública al 29 de febrero del 2000, del Municipio de Victoria, Tam., es la siguiente:

Descripción (Art. 4° LDPEMT)	Proveedor o Beneficiario	Suscripción	Vencimiento	Importe
------------------------------	--------------------------	-------------	-------------	---------

Pasivos por la suscripción o emisión de títulos de crédito				\$0.00
Bonos de Deuda Pública				\$0.00
Otros documentos pagaderos a plazo				\$0.00

Pasivos por adquisición o Contratación de Bienes con pago a plazos				\$0.00
Obras con pago a plazos				\$0.00
Servicios con pago a plazos				\$0.00

Pasivos con Contingentes				\$0.00
Por otorgamiento de Aval				\$0.00

Otras operaciones de Endeudamiento				\$0.00
------------------------------------	--	--	--	--------

Total de Deuda Pública Municipal				\$0.00
----------------------------------	--	--	--	--------



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 18 de Mayo del 2000.

NUMERO 43

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta del actual mes y año, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, el inmueble ubicado en lote 16, ubicado en la calle Retorno 3 del Fraccionamiento Virreyes de esta Cd. de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 15.21 M.L., con lote 15; al Sur, 29.00 M.L., con lote 17; al Este, 12.04 M.L., con Retorno 3; al Oeste, 30.63 M.L.; con calle Cuauhtémoc, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado con Sección I, No. 23313, Legajo 467, de fecha 10 de noviembre de 1988 de este municipio de Reynosa Tamaulipas, a nombre de LETICIA RAMOS ORDÓÑEZ siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 1262/994 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Internacional, S. A. Grupo Financiero Internacional, en contra de LETICIA RAMOS ORDÓÑEZ, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día siete de junio del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo del año 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1558.-Mayo 9, 13 y 18.-3v3.

EDICTO DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y EN PRIMERA ALMONEDA.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de marzo del año en curso, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del

Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble ubicado en Calle Cuatro, lote 20, manzana 21 de Fraccionamiento Country, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 10.00 M.L., con lote 8; al Sur, 10.00 M.L., con Calle Cuatro; al Oriente, 20.00 M.L., con lote 19; al Poniente, 20.00 M.L., con lote 21; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, número 61947, Legajo 1239, de fecha 12 de mayo de 1995, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de YOLANDA RODRIGUEZ CUELLAR, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 648/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por José Pérez Alcalá, en contra de YOLANDA RODRIGUEZ CUELLAR y CARLOS TAPIA LECONA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veinticinco de mayo del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad. Lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de marzo del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1559.-Mayo 9, 13 y 18.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

CONVOCATORIA DE REMATE:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril del presente año, dictado en el Expediente número 375/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Isidro Alvarez García, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada Ponciano Arriaga, S. A. De C. V., en contra de PABLO CASTILLEJA REA, MARIO MANUEL SANTANA TURRUBIATES e ISRAEL QUIROZ MARQUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción, ubicado en calle Valencia, número 4002, del Fraccionamiento Residencial Villa Española del municipio de Guadalupe, N. L., con una área escriturada de 139.29 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 M., con calle Valencia; al Sur, en 8.00 M., con lote número 19; al Este, en 17.41 M., con lote número 03, y al Oeste, en 17.41 M., con lote número 02, e inscrito, en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número 316, Volumen 79, Libro 7, Sección Privada, Unidad Guadalupe, de fecha 21 de enero de 1987.

Con un valor comercial de \$98,549.00 (NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/ 100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día cinco de junio del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de abril del año 2000. -El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1560.-Mayo 9, 13 y 19.-3v3.

**EDICTO DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y
EN PRIMERA ALMONEDA.**

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de abril del año en curso, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble ubicado en Calle Topógrafos número 105 del fraccionamiento Valle de Bravo de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 7.50 M. con calle Topógrafos; al Sur, 7.50 M. con propiedad particular; al Oriente, 17.00 M., con propiedad particular; al Poniente, 17.00 M. con propiedad particular; con una superficie total de 127.50 metros cuadrados, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Numero 76168, Legajo 1524, de fecha 25 de marzo de 1993 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas; nombre de JESUS RODRIGUEZ ORTIZ y SANJUANITA CONCEPCION MENDOZA DE RODRIGUEZ, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue hipotecado dentro del Expediente No. 142/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de JESUS RODRIGUEZ ORTIZ y SAN JUANITA CONCEPCION PAENDOZA DE RODRIGUEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble hipotecado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día seis de junio del año en curso. El

presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de abril del año 2000. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRÍGUEZ CANTU.-Rubrica.

1566.-Mayo 11 y 18.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha dieciocho de abril de este año, dictado en el Expediente 525/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A., en contra de JESUS ITURRUBIATES PÉREZ Y CELIA FLORES DE LOS REYES, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble materia de la garantía hipotecaria en dicho asunto, el cual se identifica como: Casa Número 59, Manzana 7, del Condominio Villa Alondra del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional IMAQ -Reynosa o Villas de IMAQ de esta Ciudad, ubicada en Privada Número 4, con una superficie de 43.40 M2 de terreno y 63.45 M2 de construcción, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.55 M.L. y 5.30 M.L. con casa 58; AL SUR en 2.75 M.L. y 8.10 M.L. con casa No. 60; AL ORIENTE en 4.00 M.L. con área común de estacionamiento (privada) y AL PONIENTE en 4.00 M. L. con casa 13 del Condominio Villa Calandria.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de inscripción: Sección I, Número 128901, Legajo 2579, de fecha 8 de noviembre de 1996, Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Así como la publicación del presente Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DE ESTE AÑO, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de abril del 2000.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1567.-Mayo 11 y 18.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Lic. Emilio Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha dieciocho de abril de este año, dictado en el Expediente 526/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de JOSE ANTONIO DE LEON GARZA y MARIA CONCEPCION MORALES GARZA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble materia de la garantía hipotecaria en dicho asunto, el cual se identifica como Departamento No. 6, de la manzana 7, del Condominio Villa Canario, del fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional IMAQ-Reynosa o villas de IMAQ de esta ciudad, ubicada en Avenida Verano Piso I, No. oficial 229-B, con una superficie de 75.87 M2 de terreno y 57.31 M2 de construcción, y se localiza bajo las siguientes medidas colindancias: Al Norte, en 3.25 M.L., con área común: 5.30 M.L. y 3.59 M.L., con casa número 11; al Sur, en 8.55 M.L. y 3.59 M.L., con departamento número cinco; al Oriente, en 6.25 M.L., con edificio Depto. número 73 del Condominio Villa Calandria, y al Poniente, en 6.25 M.L., con área común (Av. Verano), y arriba en 57.67 M2 con departamento número 8.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de inscripción: Sección I, Número 20616, Legajo 413, de fecha 10 de junio de 1997, municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Así como la publicación del presente Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de los de mayor circulación en la localidad, convocarlo a postores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día ocho de junio de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 96,666.66 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/ 100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de abril del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1568.-Mayo 11 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en el Expediente Número 811/94, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de FRANCISCO MARTINEZ COLAR, y que consta de:

-Casa habitación marcada actualmente con el Número 254 de la Privada Número Siete, de la Zona Oriente del Relleno del Tamesí, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, y terreno sobre el cual se encuentra edificada que es el lote Número

Dos-Cientos Cuarenta y Cuatro, ubicado en la referida zona y municipio, con superficie de Noventa y Ocho Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en Siete Metros, con Privada Número Siete; AL SUR, en Siete Metros con Lote 250; AL ORIENTE, en Catorce Metros, con Lote 243; y AL PONIENTE, en Catorce Metros con Lote 244.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 53347, Legajo 1067 del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos.

Con un valor comercial de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Publíquese Edictos en solicitud de postores, por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editara en esta ciudad, a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial que se fija al inmueble que se saca a Remate.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 29 de marzo del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1569.-Mayo 11 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. MARCO ANTONIO MATOVICHE ROJAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha (6) seis de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente 136/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA DEL PILAR MARTINEZ MANDUJANO, en contra del C. MARCO ANTONIO MATOVICHE ROJAS, ordenó emplazar al demandado MARCO ANTONIO MATOVICHE ROJAS, mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándose al interesado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (60) SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Se expide a los (8) ocho días del mes de marzo del año (2000) dos mil, en Tampico, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

1603.-Mayo 13, 16 y 18.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 14 de abril del 2000.

C. GUADALUPE MARTINEZ BENAVIDES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha quince de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente número 293/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de usted y posteriormente por auto de fecha doce de abril del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Orden Judicial de que a partir de la fecha del emplazamiento en que reciba la parte demandada la cédula hipotecaria, entregue la tenencia material del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria y quede en depósito judicial, para proceder con su avalúo y remate.

B).-Pago de \$101,864.14 (CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 14/100) al 30 de enero del 2000, fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa. Por concepto de suerte principal de capital vencido.

C).-Pago de intereses vencidos, moratorias, primas de seguro y gastos de cobranza causados, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia. Conforme lo pactado en las cláusulas novena, octava, décima cuarta del contrato base de la acción.

D).-Pago de gastos y costos originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de mayor circulación en la ciudad, así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1604.-Mayo 13, 16 y 18.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 14 de abril del 2000.

C. JOSE MANUEL GARCIA LOPEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha catorce de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente No. 291/2000 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banca Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de usted y posteriormente por auto de fecha doce de abril del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Orden Judicial de que a partir de la fecha del emplazamiento en que reciba la parte demandada la cédula hipotecaria, entregue la tenencia materia del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria y quede en depósito judicial, para proceder con su avalúo y remate.

B).-Pago de \$117,252.32 (CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 32/100) al 30 de enero del 2000 fecha de elaboración del Estado de cuenta certificado que se anexa, por concepto de suerte principal de capital vencido.

C).-Pago de intereses incumplidos, intereses moratorios y primas de seguros incumplidos y gastos de cobranza causados más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo regulables, mediante incidente en ejecución de sentencia. Conforme lo pactado en las cláusulas séptima, octava, décima segunda y vigésima tercera del contrato base de la Gestión.

D).-El pago de gastos y costos originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación de presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en la ciudad así como en la puerta de este Juzgado, emplazándole para que dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercer Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1605.-Mayo 13, 16 y 18.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 14 de abril del 2000.

C.C. JOSE RAMON SANCHEZ GALLARDO Y

ESTHER JUÁREZ CASTRO DE SÁNCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha diecisiete de marzo de año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 330/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, integrante del GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha doce de abril del año en curso, se ordene el Emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclamen son las siguientes:

A).-Orden Judicial de que a partir de la fecha del Emplazamiento en que reciba la parte demandada la Cédula Hipotecaria, entregue la tenencia materia del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria quede en depósito judicial, para proceder con su avalúo y remate.

B).-Pago de \$ 70,359.97 (SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M. N.), al 30 de enero del 2000, fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa.- Por concepto de suerte principal de capital.

C).-Pago de erogaciones incumplidas, ajuste de erogaciones incumplidas, seguros, margen diferencial, intereses moratorios y gastos de cobranza causados más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia. Conforme lo pactado en las Cláusulas Quinta, Sexta, Novena, Décima y Décima Primera del contrato base de la acción.

D).-Pago de gastos y costos originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de éste Juzgado los traslados y sus anexos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil,
LIC. MALDONADO FLORES.-Rúbrica

1606.-Mayo 13, 16 y 19.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha ocho de marzo del año dos mil, dictado en el Expediente 425/99, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Juan Daniel Luna Berrones, en su carácter de Apoderado de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero, en contra de SOCORRO CASTILLO DE ALFARO, Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE ALBERTO ALFARO RIVERA, representada por su Albacea VERONICA ALFARO CASTILLO, se procede llevar a cabo el Emplazamiento alas personas antes citadas en cumplimiento al auto que a continuación se transcribe:

Tampico, Tamaulipas, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil.

A sus antecedentes al escrito de cuenta Téngase por presentado al C. Lic. JUAN DANIEL LUNA BERRONES, con la personalidad debidamente acreditada en autos, como lo solicita, emplácese a la parte demandada C. SOCORRO CASTILLO DE ALFARO, así como también a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE ALFARO VERA, representada por su albacea la C. VERONICA ALFARO CASTILLO, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, por tres veces consecutivas, haciéndoles saber a los demandados antes referidos que deberán presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas, en la Secretaría de este Juzgado apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio, tuviere conocimiento del domicilio de los demandados o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido. Expídanse los Edictos antes ordenados para su publicación respectiva. --Notifíquese.--Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 63, 67 Fracc. VI; 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; 1054, 1055, 1070 del Código de Comercio, lo acordó y firma el C. Lic. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS, Juez Séptimo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-CONSTE.

Tampico, Tamaulipas, a seis (06) de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

Téngase por presentado al C. Lic. JUAN DANIEL LUNA BERRONES, en su carácter de Apoderado de Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de la C. SOCORRO CASTILLO DE ALFARO, así como a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE ALBERTO ALFARO RIVERA, representada por su Albacea la C. VERONICA ALFARO CASTILLO, quienes tienen su domicilio ubicado en calle Encino de la Colonia Águila de esta ciudad, de quienes reclama el pago de la cantidad de \$ 741,333.69 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 69/100 M. N.), como suerte principal, así como el pago de los accesorios reclamados, gastos y costos que origine el presente Juicio. Fundándose para ello en los conceptos y fundamentos que invoca; désele

entrada a la demanda por cuanto a derecho proceda. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo. Por este auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérasele a la parte demandada en su domicilio que tiene señalado, para que en el acto de la diligencia haga el pago de las cantidades reclamadas, o señale bienes de su propiedad suficientes a garantizarlas, y de no hacerlo, llévase a cabo el embargo y secuestro de los bienes que señale el actor, poniéndolos en depósito de la persona que éste nombre, como lo dispone la Ley; hecho el embargo en su caso, con las copias simples de la demanda, exhibida debidamente autorizadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada, para que en el término de (05) cinco días, ocurra al Juzgado a hacer el pago de lo reclamado o se oponga a la ejecución del mismo si para ello tuviere excepciones legales que hacen valer. Vista la presente demanda y con el objeto de proteger los documentos base de la acción, desglósen los mismos y guárdense en el Secreto del Juzgado, previa copia fotostática certificada, que se deje en autos como requisito previo para efectuar la diligencia ordenada. Se tienen por autorizados para el acceso al Expediente, así como para realizar las diligencias necesarias, a los CC. PP. ELOY GARCIA HERNANDEZ, LIC. VICTOR RAMOS DE LA VEGA, LIC. ANTONIO MONTOYA GARIC, LIC. VICTOR PUENTE GARZA, LIC. JUAN ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ, LIC. MANUEL PEREZ CARDONA, LIC. JUANA CRUZ ESPINOZA, LIC. ELIZABETH LOREDO HERNANDEZ, a los C. P. D. JOSE LUIS LUNA HERNANDEZ y SONIA VEGA MENDEZ, así como a las CC. LAURA MARIBEL RAMIREZ TORRES, ANGELICA MENDOZA SANCHEZ y ARACELI GUADALUPE RAMIREZ TORRES, y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Nicolás Bravo, número 210 de la Colonia Arenal de esta Cd.-Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-Así y con fundamento en los artículos 2, 5, 151, 152, y demás relativos de la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1069, 1391 al 1396, 1071 y relativos del Código de Comercio; 4, 25, 30, 52, 53, 66, 68, 92, 94; 98 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la C. Lic. HELEN VAZQUEZ RAMIREZ, Secretaría de Acuerdos Habilitada que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-CONSTE.

Lo anterior es para que tengan conocimiento los demandados de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerles saber además de que pueden ocurrir al Juzgado para que recojan las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 23 de marzo del año dos mil. C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS. C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbricas.

1607.-Mayo 13, 16 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

ROSALIO OROZCO HERNANDEZ.

Por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil, el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto, Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente No 271/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARIA

DE JESU GONZALEZ RAMOS en contra de ROSALIO OROZCO HERNANDEZ.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene en término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 29 del 2000.-El Srio de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA -Rúbrica.

1608.-Mayo 13, 16 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

CD. Victoria, Tam., a 21 de enero del 2000.

MA. FRANCISCA MONTES CAMPOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha once (11) de mayo del año próximo pasado ordenó la radicación del Expediente número 356/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Acta de Matrimonio promovido por ZACARIAS VERDINES MATA, en contra de JOSE PAZ MARTINEZ CORONADO o PAZ MARTINEZ CORONADO y MA. FRANCISCA MONTES CAMPOS, y posteriormente por auto de fecha cuatro (4) de enero del año en curso se ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes.

a).-La nulidad del acta de matrimonio número 10 de fecha 19 de febrero de 1990, celebrada ante la fe del C. Oficial del Registro Civil de Güémez, Tam.

b).-El pago de los gastos y costos que se originen con el trámite del presente Juicio.

Basándose para ello en las disposiciones de fecha y derecho que creyó aplicables al caso.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta Cd., y en la puerta de este Juzgado y emplazándola para que en el término de sesenta (60) días a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitadas, para su traslado respectivo.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1609.-Mayo 13, 16 y 18.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. BARNEY BUTLER.

PRESENTE.

En el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de marzo del año dos mil, se radicó el Expediente Número 712/99, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por GLORIA GUTIEREZ PIZANO en contra del C. BARNEY BUTLER, y toda vez que dicha actora manifestó ignorar su domicilio actual, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico y en los Estrados de este Juzgado, comunicándole a dicho demandado que quedan a su disposición copias debidamente requisitadas de la demanda y documentos anexos a la misma, a fin de que produzca su contestación, misma que deberá presentar ante este Juzgado dentro del término de (60) SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si por cualquier medio se tuviere conocimiento de su domicilio y apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el Emplazamiento se tendrá por no hecho y se ordenará emplazar al demandado en el domicilio ya conocido.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los quince días del mes de marzo del año dos mil DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ. -Rúbrica.

1610.-Mayo 13, 16 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. CARLOS CAPETILLO SILVA.

El Titular de este Juzgado, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 88/000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por AMALIA AREVALO DE CAPETILLO, en contra de USTED, y de quien reclama:

A.-Divorcio necesario por las causales que señalará.

B).-Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial que los une.

Y por este Edicto que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la región, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en el local de este juzgado, se notifica a USTED el auto de fecha veintitres de marzo del año en curso, dictado dentro del Juicio en mención, emplazándolo para que en el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, conteste la demanda si a sus intereses conviniera, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, y previniéndolo además para que señale domicilio, para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones,

aun las de carácter personal se le harán por medio de Cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., marzo 28 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1611.-Mayo 13, 16 y 18.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. NATIVIDAD RAMIREZ HINOJOSA y

SUCESION A. BIENES DE LA SEÑORA

GERTRUDIS HINOJOSA VIUDA DE RAMIREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha cinco de enero del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente No. 2/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión o Prescripción Positiva, promovido por RICARDO CHAPA ELIZONDO y ROSEN CHAPA ELIZONDO en contra de NATIVIDAD RAMIREZ HINOJOSA y de la Sucesión a bienes de la C. GERTRUDIS HINOJOSA VIUDA DE RAMIREZ, respecto del bien inmueble que describen e identifican en su demanda; admitiéndose a trámite en cuanto hubiere lugar en derecho, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 247, 248, 249 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y toda vez que los demandantes manifiestan desconocer e ignorar el domicilio de, los demandados, se ordenó girar oficio al C. Delegado de Seguridad Pública Municipal de esta ciudad, a fin de que por conducto de los elementos a su mando se sirva indagar el domicilio de los demandados. Por auto del diecinueve de enero del año actual, se ordenó emplazar a la parte demandada señor NATIVIDAD RAMIREZ HINOJOSA y de la Sucesión a bienes de la señora GERTRUDIS HINOJOSA VIUDA DE RAMIREZ, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas y que se fijarán además, en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación del Edicto quedando a su disposición en la Secretaría del Tribunal las copias del traslado respectivo, debidamente selladas y rubricadas, previniéndoseles a los demandados para que señalen domicilio en esta ciudad lugar del Juicio, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo hagan, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados de este Tribunal como lo previene la Ley.- Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 21 de enero del 2000. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AVALA SOLORIO.-Rúbrica.

1612.-Mayo 13, 16 y 18.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A LOS C.C. AMANCIO ACOSTA SEVILLA

Y LICINIA ANICEL JIMENEZ CARDENAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de marzo del año dos mil, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 286/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, y con fecha doce de abril de este año, ordené emplazarlos a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los, diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación produzcan su contestación si a sus intereses conviniere, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de abril del año 2000. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1628.-Mayo 16, 18 y 20.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

C. MARIA ISABEL RODRIGUEZ SALINAS.

FRANCISCO GARCIA LOZANO y

SANTOS RAMIRO GARCIA RODRIGUEZ.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, ordenó la radicación del Expediente número 395/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en contra de usted, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A.-La cantidad de \$ 105,327.23 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 23/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B.-La cantidad de \$ 40,228.86 (CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 86/100 M.N.), por concepto de intereses normales y ordinarios generados del 22 de diciembre de 1995 al 30 de septiembre de 1996. .

C.-La cantidad de \$47,165.09 (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 09/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios generados del día 01 de octubre de 1996 al 30 de junio de 1997.

D.-La cantidad que se origine por concepto de intereses moratorios, a razón de los puntos porcentuales que los documentos base de la acción amparan bajo ese rubro a partir

del día 01 de julio de 1997, a la fecha de la total liquidación del adeudo.

E.-El pago del Impuesto al Valor Agregado causado y que se cause sobre los intereses generados por el monto adeudado y el pago de comisiones causadas por el incumplimiento del deudor.

F.-El pago de los gastos y costos que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por cédula.

Cd Victoria, Tam., a 15 de febrero del 2000.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez López Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1629.-Mayo 16, 18 y 20.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil****Sexto Distrito Judicial****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado con residencia esta ciudad, por auto de fecha veintinueve de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00266/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL SALINAS CANTU, denunciado por IRMA ORALIA VILLARREAL SAENZ.

Por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento se designó como Interventor del presente Sucesorio al denunciante.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo del 2000.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1642.-Mayo 18.-1v.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 25 de abril del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de abril del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 251/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS FIGUEROA GONZALEZ, promovido por el C. Francisco Ortiz Figueroa.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto

ATENTAMENTE.

El C. Srio. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1643.-Mayo 18.-1v.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.
Octavo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

-La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por acuerdo de fecha veintitres de marzo del año en curso, ordenó radicación del Expediente Número 395/2000, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. GUMERSINDA RODRIGUEZ MORALES, promovido por el C. ESTEBAN MEDINA ZAMORA, y la publicación de otro Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y Periódico El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, convocándose alas personas que se consideren con derecho a la herencia, y a acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de abril del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

1644.-Mayo 18.-1v.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil, radicó bajo Número de Expediente 314/2000, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIO CRUZ RODRIGUEZ, por denuncia de los C.C. FELIPE DE JESUS,

GUADALUPE, VERONICA CRUZ MOCTEZUMA Y VICTORIA MOCTEZUMA SANCHEZ y ordenó publicar Edictos por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlos dentro de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la publicación del último Edicto.

Se expide el presente Edicto para su publicación a los veinticinco días de abril del 2000 dos mil.

DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

1645.-Mayo 18.-1v.

EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO MIRANDA MONTALVO, bajo el Expediente Número 171/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, a fin de que dentro del término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos Habilitado del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JAIME GOMEZ SALINAS.-Rúbrica.

1646.-Mayo 18.-1v.

EDICTO
Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordeno radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de las CC. ANGELA GRAJEDA CRUZ y TERESA MERCADO COLINA, bajo el número de Expediente 04/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan deducir sus derechos hereditarios, los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación. Para lo anterior se expide el presente a los doce días del mes de abril del año 2000.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1647.-Mayo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha trece de abril del año dos mil, ordenó radicación del Expediente Número 487/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MARIA ELENA NETRO RANGEL, promovido por los CC. JOSUE SAMEI ESQUIVEL NETRO Y JUDITH LIBIER QUINTERO NETRO, y publicación de un Edicto, por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de abril del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

1648.-Mayo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha cinco de abril del año dos mil, ordenó radicación del Expediente Número 445/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta HERMINIA GONZALEZ ALVARADO, promovido por la C. ROSA MA. GONZALEZ y publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ, e el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta Ciudad, convocándose a las persona que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 06 de abril del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

1649.-Mayo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordeno radicar Juicio Sucesorio Intestamentario en este Juzgado, a bienes de GUADALUPE CASANOVA JUAREZ, bajo el número de Expediente 155/2000, y convoca a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezca a deducir sus

derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días siguientes a su última publicación. Par lo anterior se expide el presente Edicto a los catorce días del mes de abril del año dos mil.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1650.-Mayo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del actual, ordenó la radicación del Expediente número 208/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ENSIGNIA VILLANUEVA, denunciado por Martha Elva Ensignia Maldonado.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince, días contados a partir de la última publicación del edicto.

Cd. Victoria Tam., a 27 de abril del año 2000.

ATENTAMENTE.

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-El Secretario de acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1651.-Mayo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Cuarto Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR MARTINEZ SALAZAR, bajo el número de Expediente 89/2000, y convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a su última publicación. Es dado el presente a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ. R.- Rúbrica.

1652.-Mayo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS.

El ciudadano Lic. Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha cinco de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente No. 00303/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA DE LA CRUZ HERNANDEZ, denunciado por Metodio Miranda Vázquez. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como Interventor del presente Sucesorio al denunciante.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril del 2000.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1653.-Mayo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 14 de enero del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de enero del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 018/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS CHAPA ELIZONDO, promovido por Mañanín, Dagoberto y Alejandro de apellidos Chapa Quiroga.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1654.-Mayo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado,

por auto de fecha diecisiete de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No. 390/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBA DEL DIA GARCIA DE LA GARZA, denunciado por Guadalupe García García y otro.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la C. Guadalupe García García, como Interventora de la presente Sucesión.

Cd. Reynosa, a 24 de abril del año 2000.-El Srio. de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PENA.-Rúbrica.

1655.-Mayo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS.

El ciudadano Lic. Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha treinta y uno de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente No. 00277/2000, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE PEREZ BALDERAS; denunciado por María Medina Delgado viuda de Pérez. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento además que la denunciante fue designada Interventor del presente Sucesorio.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., abril 6 del 2000.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1656.-Mayo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No. 391/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HECTOR MORENO LEIJA, denunciado por Guadalupe de León Hernández viuda de Moreno y otros.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirle en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la C. Guadalupe de León viuda de Moreno, como Interventora de la presente Sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de abril del año 2000. El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1657.-Mayo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado Juez, de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil, ordenó radicación del Expediente No. 528/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto LIBRADO SANCHEZ MORENO, promovido por los CC. Octavio Sánchez Hernández y Rosa Moreno Cruz, y publicación de un Edicto, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere para que permanezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 26 de abril del año 2000.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

1658.-Mayo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 15 de febrero del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de febrero del año en curso, ordena la radicación de Expediente No. 097/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROLANDO ALDAPE DE LEON, promovido por la C. María de Jesús Murillo Muñoz.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1659.-Mayo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de abril del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente No. 180/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CONCEPCION RAMIREZ GARCIA, promovido por Juana Cavazos Estrada, ordenando el C. Juez de los Autos, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque apersonas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de abril del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1660.-Mayo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de abril del año dos mil, radicó el Expediente número 356/000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NESTOR CASILLAS JIMENEZ, denunciado por Concepción Reyes Pedraza, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 2 de mayo del 2000.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ. Rúbrica.

1661.-Mayo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número 221/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA SAN MIGUEL THOMPSON, y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio

a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los veintiún días de febrero del año dos mil.-Doy fe-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

1662.-Mayo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de abril del año dos mil, radicó el Expediente número 349/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENCIA CHAPA ZARATE, denunciado por Raúl Ayarzagotia Chapa por sí y en nombre y representación de Hortencia Ayarzagotia Chapa y Mario Ayarzagotia Chapa, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayo circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten deducirlo dentro del término de quince días contado a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 2 de mayo del 2000.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ. -Rúbrica.

1663.-Mayo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de abril de dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente No. 220/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ SOTO SAYAS VIUDA DE CARPIO, promovido por Socorro Carpio Soto, ordenando el C. Juez de los autos Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Cd., mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam, a 26 de abril de 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1664.-Mayo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora DOLORES SANCHEZ MARTINEZ, quien falleció el día 31 treinta y uno de diciembre de 1999, en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Número de Expediente 306/2000, promovido por los CC. DAVID LOPEZ GARCIA, JESUS DAVID LOPEZ SANCHEZ, SOCORRO LOPEZ SANCHEZ Y LIBRADO LOPEZ SANCHEZ.

Convocándose presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado así como en El Diario de Tampico, el cual se edita y se publica en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, para que comparezcan dentro del término de 15 QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto a deducir los derechos que les pudieran corresponder.

Se expide el presente a los 06 seis días del mes de abril del 2000 dos mil.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1665.-Mayo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS
HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE ADRIAN ANTILLON FERNANDEZ, quien falleció el día 08 ocho de enero del año 2000 dos mil, en León, Guanajuato, bajo el Número de Expediente 307/2000, promovido por la C. MARIA REYNALDA DELGADO VIUDA DE ANTILLON.

Convocándose presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado así como en El Diario de Tampico, el cual se edita y se publica en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, para que comparezcan dentro del término de 15 QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, a deducir los derechos que les pudieran corresponder.

Se expide el presente a los 06 seis días del mes de abril del 2000 dos mil.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1666.-Mayo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GEORGINA ROUX SILVA, quien falleció el día nueve de marzo de 1995 mil novecientos noventa y cinco en esta ciudad, quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por denuncia de Irma Alicia Silva del Valle Expediente No. 164/2000.

Es dado en Ciudad Madero, Tam., a los cuatro días del mes de abril del año 2000 dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

1667.-Mayo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Sexto Distrito Judicial.****V. de González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiséis de marzo del año dos mil, dictado dentro del Expediente numero 99/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO JUAREZ HERNANDEZ Y ESTEFANA REYES RODRIGUEZ, y promovido por BERTHA JUAREZ REYES, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en El Diario, que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado para su publicación a los tres días del mes de mayo del dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.-El Secretario del Juzgado de lo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

1668.-Mayo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito judicial del Estado, por auto de fecha diez de abril del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 177/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL RODRIGUEZ BALDERAS, denunciado por Sara Díaz García.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de abril del 2000.-El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1669.-Mayo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tam., por auto de fecha cuatro de diciembre del año de 1996, radicó bajo número de Expediente 903/96, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIO SANTOS ZAPATA, por denuncia del C. Anastasio Santos Delgado, y ordenó publicar Edictos por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados desde la fecha de la publicación del último

Se expide el presente Edicto para su publicación a los ocho días del mes de mayo del año 2000 dos mil.-Doy fe.-La C. Secretaria Interina del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

1670.-Mayo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 354/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ ANTONIA MARTINEZ GARCIA VIUDA DE AGUIRRE.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos

herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 31 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1671.-Mayo 18.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil, dictado en el Expediente Número 818/98, relativo al Juicio hipotecario, promovido por el Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de HUMBERTO GONZALEZ VÁZQUEZ Y ROSA MARIA GARCIA CERVANTES DE GONZÁLEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el bien inmueble compuesto de:

Terreno y construcciones ubicado en Calle Mier y Terán (19) entre Mina y Aldama Número 902, Colonia Pedro J. Méndez, de ésta Ciudad, con, una superficie de 93.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metro: con Laura Vázquez Guillén; AL SUR: 16.00 metro: con Fco. Vázquez García; AL ESTE: 5.56 metros con Calle Mier y Terán; AL OESTE: En 6.10 metros cor Osiel Campos, con los siguientes datos de registro Sección I, Número 40161, Legajo 804, de fecha 30 de julio de 1986, el cual fue valuado en la cantidad de \$ 340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESO 00/ 100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien siendo postura legal la que cubra las dos tercera partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL ACTUAL, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril del año 2000

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BÁEZ.-Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1672.-Mayo 18 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ RIVAS.

P R E S E N T E.

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil, el ciudadano Lic. Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente número 203/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por DIANA ELIZABETH SILVA CARRILLO y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B). La liquidación de la sociedad conyugal formada. C). El pago de gastos y costos que se originen con la tramitación del presente Juicio. Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de marzo del 2000.-La Sria. de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNÁNDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1673.-Mayo 18, 20 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, con fecha 17 diecisiete de octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, orden radicar el Expediente número 803/99, relativo a Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por la C. Albertha Castillo de Villalobos D. en contra de los CC. ADALBERTA CASTILLO DE VILLALOBOS y Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, ordenando emplazar por medio de Edictos que por tres veces consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, el cual se edita y se publica en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, así como por, los Estrados de este Juzgado, haciéndose saber a la Codemandada la C. ADALBERTA CASTILLO DE VILLALOBOS que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado a los 12 doce días del mes de abril del año 2000 dos mil. Lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha 27 veintisiete de marzo del año en curso.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1674.-Mayo 18, 20 y 23.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR. JOSE NATALIO LARA HERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha mayo tres de mil novecientos noventa y nueve, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 514/999, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido en su contra por la señora María Julia Martínez Sánchez.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en, las puertas del Juzgado, se le emplaza a fin de que produzca su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., abril 17 del 2000.-El C. Srio. de Acuerdos. LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA. -Rúbrica.

1675.-Mayo 18, 20 y 23.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente número 91/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Lic. Martha López Maya, endosataria en procuración de la C. Ruth Barrios García, en contra de la C. IMELDA CUEVAS RAMOS, consistente en:

Predio urbano ubicado en Segunda Avenida, ex Ejido laguna de la Puerta, lote 16, manzana 143, Zona 24, de esta ciudad, propiedad de la señora IMELDA CUEVAS RAMOS, con superficie de 523.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, en 40.20 metros, con lote 4; al Sureste, en 40.20 metros, con lote 5; al Noroeste, en 13.50 metros, con lote 6, y al Suroeste, en 12.50 metros, con calle Guerrero. Cuyos datos de registro son los siguientes: Inscripción número 51242, legajo 1025, Sección I, de fecha 27 de septiembre de 1989. Características Urbanas, agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público, calle de terracería. Valor Físico Directo del Terreno: 523.00 M2 x \$100.00: 552,300.00. Valor total en N. R. \$36,600.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta Cd., convocándose postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 23 veintitres de junio del año dos mil, a las doce horas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., abril 17 del año 2000.-El C. Srio. del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTÍNEZ.-Rúbrica.

1676.-Mayo 18, 23 y 27.-3v1.

EDICTO**Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de abril del dos mil, radicó el Expediente número 351/2000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovidas por ANTONIO AGUIRRE FUENTES, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rústico el cual cuenta con una superficie de 3-78-00 Has. Ubicado en el Predio Buena Vista antes ex-Ejido, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 2 líneas, la primera de 33:00 M.L. con propiedad de José Cepeda García, y la segunda de 157.00 M.L. con propiedad de Sostenes Cepeda. Al Sur, en 2 líneas, la primera de 193.00 M.L. con propiedad de José Cepeda García, y la segunda en 10.00 M.L. con camino vecinal. Al Orienta en 2 líneas, la primera de 209.00 M.L. con propiedad de Francisco Rincón V., y la segunda de 330.00 M.L., con propiedad de José Cepeda Recio. Al Poniente, en 2 líneas, la primera de 424.00 M.L. y 96.00 con propiedad de José Cepeda García.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado, convocando a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo soliciten dentro del término de Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 26 de abril del 2000.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ. -Rúbrica.

1677.-Mayo 18, 25 y Junio 1.-3v1.